



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro Auxiliar de la Consejería de Educación e Investigación (Stª Hortensia)**

Fecha y hora de registro: **12-11-2018 09:50:00** Referencia: **49/613473.9/18**

Destinatario: **Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (MadridDigital)**

**Asunto:** - *Agravios comparativas con primaria y especializada.*

**Datos del Interesado:**

Interesado: **SUMMAT**

NIF **G873406182**

**Documentación aportada:**

**Tipo de documento**

*Solicitud/Escrito*

**Validez**

*Original*

**Información sobre protección de datos**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el/la Director/a General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a [protecciondatospresidencia@madrid.org](mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org) o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (C/ Gran Vía 43, 28013-Madrid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código de verificación electrónico

**1239698061936801558615**

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

De: SummAT Asociación Sindical CIF: G-873406182

A: Presidente de la Comunidad de Madrid, Don Ángel Garrido, Asamblea de Madrid

A: Consejero de Sanidad, Don Enrique Ruiz Escudero, Calle Aduana 29

A: Dirección General de RRHH y Relaciones Laborales. Don Pablo Calvo Sanz, Calle Sagasta 6

De nuevo nos dirigimos a ustedes, esta vez con la esperanza de que al menos se nos conteste, para reiterar lo que se ha transmitido de forma verbal y por escrito en múltiples ocasiones. Queremos denunciar el agravio comparativo que de forma reiterada sufren los trabajadores del Summa 112 con respecto a los compañeros de Atención Primaria y Especializada.

Como ustedes saben, se les ha escrito en varias ocasiones remitiendo informes de nuestra situación, no solo por la falta de coberturas, (al Consejero ya se le pidió una comparecencia en la Asamblea y el Defensor del pueblo ha solicitado a la Consejería explicaciones sobre el tema), sino también por el agravio comparativo que sufrimos.

Esta última semana hemos tenido conocimiento que a los compañeros de Primaria se les ha abonado una cantidad económica, (la cual según el centro ha llegado a más de 1000 euros por profesional ) en base a una Adenda al contrato de gestión del 2018 que se añadió en verano de este año, reconociendo la penosidad de los compañeros , al tener que asumir consultas en caso de ausencias y no poder ser cubiertas por profesionales eventuales, según dice en la adenda esta situación" ....Puede provocar una sobrecarga asistencial a la que hay que dar respuesta....."

#### SEÑORES YA ESTÁ BIEN

Llevamos tres años denunciando la sobrecarga laboral a la que la Administración somete de forma continuada a los trabajadores del Summa 112 por la falta de cobertura de los dispositivos.

¿Ustedes piensan que pueden incentivar económicamente a unos y olvidar a otros?, ¿ustedes piensan que esta situación se puede prolongar en el tiempo? HASTA CUANDO. ¿ Que se precisa para que se reconozca de una vez por todas los agravios que comete la Administración entre trabajadores de la misma empresa y se pongan soluciones?, ustedes tratan a los trabajadores del Summa 112 como de segunda categoría, aunque gracias a nosotros y nuestro trabajo, ustedes han podido vender muy bien a la población de Madrid, Somos tremendamente populares aunque muy olvidados por la administración, y tremendamente eficaces , ya que si comparan nuestra actividad por ejemplo en los SUAP ( Servicio de urgencias de Atención Primaria) sobrepasamos con un amplio margen el ratio paciente / profesional que tiene Primaria

Estamos cansados de realizar una prolongación de jornada que durante dos años se realizó exclusivamente en fines de semana y que hasta el día de hoy se ha cumplido hasta el último segundo , MIENTRAS QUE PRIMARIA NO LA HIZO NUNCA , Y AHORA se les paga por asumir las bajas , QUE CREEN QUE LLEVAMOS HACIENDO ESTOS TRES ULTIMOS AÑOS sino asumir el trabajo de los puestos que no se cubren, por que la administración ha sido incapaz de realizar las medidas precisa para resolver el mal endémico que sufre el Summa112 de la no cobertura al 100% de las dispositivos como indica la norma .

Por favor revisen los escritos que se les han remitido, (los que nunca contestan ni tan siquiera por educación, no olviden que ustedes están aquí para que el sistema funcione y la parte más importante del sistema son sus trabajadores), no sabemos si se han olvidado de esto o tan solo es una dejación de funciones y utilizan el "silencio administrativo" como arma arrojadiza contra los trabajadores,

Una copia de esta carta se hará pública a los trabajadores los cuales, casi seguro no se han enterado de este nuevo atropello que la administración nos está infringiendo, nos dejan muy pocas salidas. ¿Que precisan que suceda, una desgracia, que nos encadenemos a la puerta de la Dirección General para que los medios se hagan eco de lo que sucede en el Summa112?

Por favor no comentan más atropellos, estamos cansados y más en estas fechas cuando a los médicos de este servicio se les están denegando de forma reiterada el disfrutar los días libres a los que tienen derecho y no ya en las días señalados de navidad sino de forma habitual

Este sindicato lleva tiempo poniendo alternativas encima de la mesa (la última se remitió a la Gerencia y la Dirección General de RRHH la semana pasada) que podrían paliar en cierta medida esta situación.....pero .como siempre ni se nos ha contestado.

Precisamos soluciones ya. QUE PRETENDEN QUE ESTAS NAVIDADES PASE LO DEL AÑO PASADO, QUE Madrid no cuente con los dispositivos precisos para la atención urgente y emergente, QUE LOS TRABAJADORES POR ESTA SITUACION, DE NUEVO SOPORTEN UNA PELIGROSA SOBRECARGA LABORAL POR SU FALTA DE PREVISION

Queremos las mismas condiciones de trabajo que en Primaria y Especializada, no somos diferentes, NO MAS PROLONGACION DE JORNADA, SI PRIMARIA NO LA HACE. SI ELLOS COBRAN POR PENOSIDAD, NOSOTROS TAMBIEN QUEREMOS COBRAR

Les retamos a cualquiera de ustedes que nos demuestren que nuestro trabajo tiene menos penosidad que el que se realizan en Primaria, hacemos noches, aunque la jornada no está ponderada de acuerdo a las noches realizadas, no se nos considera trabajadores nocturnos, aun haciendo en algunos dispositivos el 63% de jornada en horario nocturno. Trabajamos mañana tarde y noche pero no cobramos el plus de turnicidad, mientras que Especializada sí. Trabajamos todos los días de Navidad, en Primaria el 24 y el 31 son inhábiles, nosotros estos días los trabajamos, pero no se nos descuentan de nuestra jornada anual y tampoco los cobramos como en Especializada. Nuestros horarios son de 12 / 24 horas, pero nuestro días libres se nos contabilizan como de 7.5 horas y en cambio los festivos solo cobramos con un módulo de 12, aunque trabajemos dos turnos , en el hospital se remunera tanto al turno de mañana como al turno de tarde , por no hablar de un complemento específico irrisorio , ..Podríamos poner más ejemplo de agravios, pero ustedes ya los conocen todos.....ya que son los únicos responsables de que se produzcan

Solicitamos una reunión urgente para conocer la postura de la Consejería y la Dirección General sobre estos temas y las medidas a corto y a medio plazo que se van a tomar para solucionar esta situación.

Esperando su pronta contestación y agradeciéndole de antemano  
Un saludo

Junta Directiva de SummAT

Madrid a 11 de Noviembre 2018